

Sello cuarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y setenta

acudir donde toca à reducir su D^{no} según y
 como tengan por conveniente. Encuyo el auto
 de S^{ra} D^{na} Pedro Vitor. Acordado Dixo que fue
 vanto el Informe del Cavallero Don Gual según
 el qual es literal la ley nueve Título onze libro
 segundo de la Real Recopilación y el auto acor-
 dado de tramita de Honorio emil veccientos e
 tres que son el quinto y sexto del Auto
 Acordado de la ley Real, y Título LXXV
 a se parecer valgo la autoridad del Tribu-
 nal que el Cavallero Don Gual en respuesta
 del traslado que vele tiene dado pida la
 inhibición del Conocimiento de esta Causa
 usando las partes en su D^{no} en vala de
 Señores Alcaldes de N^{ro} D^{no} donde toca
 proveyendo lo persigue el Real Audi-
 encia y Causa pública, y con Testimonio de
 este Oratorio ven mas en juicio lo traiga
 ala Ciudad para los efectos que haya
 lugar, y que así la proposición de esta Cau-
 sa Don General, como otra, vengana